



Otorgase Patente Comercial Rol 2-20800

DECRETO N° 3669 / 2024

ARICA, 8 de Abril de 2024

## VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de ESPINOZA TRUJILLO MARIA LUISA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20800				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MAIPU 437				
Nombre del Contribuyente	ESPINOZA TRUJILLO MARIA LUISA				
Rut					1
Dirección Particular					
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	05/04/2024	Otorgación Nº	2-20800	Fecha	05/04/2024

- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá
  a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MICIPALIS

DIRECCIÓ

ADMINISTRA

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MB//FYP/fvp

SECRETARIA 22 MUNICIPAL S

RLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

w